GTQ.tax

GUÍA GRATUITA

¿Tienes declaraciones de impuestos pendientes?

Guía práctica para ponerte al día con tus declaraciones federales

Edición 2027 • Español
Guía gratuita para contribuyentes

Contenido

1. Por dónde empezar 3
2. ¿Qué años requieren una declaración? 4
3. ¿Todavía puedes reclamar un reembolso? 6
4. Averigua qué información tiene el IRS 8
5. Recupera documentos fiscales que faltan 9
6. Reconstruye ingresos y gastos 11
7. Decide qué preparar primero 12
8. Prepara y presenta declaraciones de años anteriores 13
9. ¿Qué sucede si no puedes pagar? 14
10. Avisos del IRS y declaraciones sustitutivas 16
11. ¿Preparar por tu cuenta o contratar ayuda? 17
12. Tu plan para ponerte al día y evitar otro atraso 18
Mitos y realidades 19
Glosario 19
Directorio de recursos oficiales 20
Fuentes de referencia 21
Hojas de trabajo — tu archivo privado 22

GTQ Tax | Edición 2027 | Versión 2.0

Información al 19 de noviembre de 2026. Esta guía ofrece información general sobre el impuesto federal sobre los ingresos de personas físicas en Estados Unidos; no constituye asesoramiento fiscal ni legal individualizado. Las reglas dependen del año tributario y de tu situación. Es posible que también tengas obligaciones en otros estados. GTQ Tax ofrece asistencia para preparar declaraciones según el alcance del servicio contratado.

Inicio rápido: cuatro pasos para ponerte al día

1. **Identifica.** Anota todos los años que posiblemente tengas pendientes, comenzando con 2020–2025. Marca 2026 como el año en curso, cuya declaración aún no vence. Agrega años anteriores si tienes avisos u obligaciones sin resolver.
2. **Prioriza.** Localiza los avisos del IRS y sus fechas límite. Investiga si puedes perder la oportunidad de solicitar un reembolso, especialmente el de 2023.
3. **Reconstruye.** Reúne declaraciones anteriores, comprobantes de ingresos, pagos y transcripciones del IRS. Comienza aunque todavía falten documentos.
4. **Resuelve.** Determina qué declaraciones debes presentar, prepáralas correctamente y atiende por separado cualquier saldo pendiente.

Si recibiste un aviso con un plazo próximo, una fecha límite judicial, una amenaza de embargo, sospechas de robo de identidad o un reembolso a punto de vencer, busca ayuda apropiada de inmediato. Una llamada al IRS no amplía automáticamente un plazo.

¿Necesitas ayuda para preparar declaraciones de años anteriores? Visita GTQ.tax. Puedes utilizar esta guía gratuitamente sin contratar servicios.

1. Por dónde empezar

A veces basta con cambiar de empleo, perder un formulario W-2, tener una emergencia familiar o pasar por dificultades económicas para dejar de presentar una declaración. Después de varios años, puede resultar difícil saber por dónde comenzar. No necesitas resolverlo todo a la vez. Primero averigua cuáles son tus obligaciones reales. Una persona que no presentó tres declaraciones y posiblemente tiene reembolsos pendientes necesita un plan distinto al de alguien que debe impuestos de seis años y recibió un aviso de cobro.

Presentar y pagar son obligaciones distintas

La declaración informa tus ingresos, el impuesto calculado y los pagos y créditos que corresponden. Puedes presentar una declaración aunque no tengas dinero para pagar todo el saldo. Retrasar la presentación solo por falta de dinero puede aumentar el costo de ponerte al día. También podrías descubrir que un año que pensabas que generaría una deuda realmente produce un reembolso. No se puede determinar sin conocer los hechos y calcular la declaración.

Tus primeras acciones

Reúne las declaraciones que conserves, cartas del IRS, comprobantes de nómina y registros de pagos. Organízalos por año. Identifica cualquier plazo urgente y prepara un inventario de años pendientes. No envíes números de Seguro Social, documentos fiscales, contraseñas ni códigos de seguridad mediante redes sociales o formularios de publicidad. Comparte los documentos únicamente por un medio seguro y autorizado.

Esta guía se centra en el Formulario 1040 federal. La bancarrota, el robo de identidad, declaraciones de entidades comerciales, cuentas extranjeras, litigios y cobros urgentes pueden requerir ayuda especializada de un agente inscrito (EA), contador público certificado (CPA) o abogado. Si viviste o trabajaste fuera de Florida, verifica también las obligaciones estatales. Mudarte a Florida no elimina obligaciones anteriores.

Tu próximo paso: completa la hoja A. Marca los datos desconocidos como pendientes de verificar en lugar de adivinarlos.

2. ¿Qué años requieren una declaración?

No todas las personas están obligadas a declarar cada año. La obligación depende de las reglas de ese año, tu edad, estado civil para efectos de la declaración, ingresos, condición de dependiente y otras circunstancias. Esta guía trata principalmente de ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes que presentan el Formulario 1040; los no residentes y personas con doble condición fiscal pueden estar sujetos a reglas distintas.

Ingreso bruto mínimo para la mayoría de los contribuyentes

La tabla indica los montos en dólares para personas que no pueden ser reclamadas como dependientes. Alcanzar el monto aplicable generalmente obliga a presentar una declaración. Otras reglas pueden exigirla aun por debajo del límite.

Estado civil y edad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Soltero, menor de 65	12,400	12,550	12,950	13,850	14,600	15,750
Soltero, 65 o más	14,050	14,250	14,700	15,700	16,550	17,750
Casados juntos, ambos menores de 65	24,800	25,100	25,900	27,700	29,200	31,500
Casados juntos, uno de 65 o más	26,100	26,450	27,300	29,200	30,750	33,100
Casados juntos, ambos de 65 o más	27,400	27,800	28,700	30,700	32,300	34,700
Casados por separado, cualquier edad	5	5	5	5	5	5
Cabeza de familia, menor de 65	18,650	18,800	19,400	20,800	21,900	23,625
Cabeza de familia, 65 o más	20,300	20,500	21,150	22,650	23,850	25,625
Cónyuge sobreviviente calificado, menor de 65	24,800	25,100	25,900	27,700	29,200	31,500
Cónyuge sobreviviente calificado, 65 o más	26,100	26,450	27,300	29,200	30,750	33,100

Fuente: instrucciones del Formulario 1040, Tabla A (Chart A), 2020–2025. En 2020 y 2021 la última categoría se denominaba viudo(a) calificado(a). Si no vivías con tu cónyuge al terminar el año o en la fecha de su fallecimiento, puede aplicar la regla de $5 de ingreso bruto sin importar la edad. Para estos efectos, normalmente se alcanza la edad de 65 años el día anterior al cumpleaños. Consulta las instrucciones del año, especialmente en casos de fallecimiento.

El ingreso bruto no equivale a lo depositado en tu cuenta bancaria. Puede incluir salarios, propinas, ingresos comerciales, pensiones, intereses y ganancias. Ciertos beneficios del Seguro Social pueden tributar. Para esta prueba, el ingreso bruto del negocio suele ser la ganancia bruta antes de los gastos operativos ordinarios; no restes pérdidas comerciales o de inversiones de otros ingresos. Ciertos ingresos extranjeros y ganancias por venta de vivienda pueden contar aun si después se excluyen.

Si alguien puede reclamarte como dependiente, usa la Tabla B del año. Por ejemplo, en 2025, una persona soltera, menor de 65 y sin ceguera, que puede ser reclamada como dependiente, debe evaluar si sus ingresos no ganados superaron $1,350, sus ingresos del trabajo superaron $15,750 o sus ingresos brutos superaron el mayor de $1,350 o el ingreso del trabajo (hasta $15,300) más $450. La edad, la ceguera y el matrimonio pueden cambiar los límites.

Otras razones para presentar

Consulta la Tabla C (Chart C) de cada año. Pueden existir obligaciones por ganancias netas del trabajo por cuenta propia de al menos $400, determinadas distribuciones de cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA), impuestos especiales o pagos anticipados del crédito tributario de prima del Mercado de Seguros Médicos. En 2020 hubo una excepción especial relacionada con este crédito. Para 2024 y 2025, transferir un crédito de vehículo limpio al concesionario registrado al comprar también puede exigir presentar una declaración. Se aplican reglas especiales a ciertos empleados de iglesias y contribuyentes con ingresos extranjeros. Incluso si no estás obligado, presentar puede ayudarte a recuperar retenciones o créditos reembolsables elegibles.

Matrimonio, divorcio y fallecimiento

Determina tu estado civil al final de cada año. Un divorcio definitivo normalmente cambia las opciones de declaración para ese año; una separación no necesariamente. Algunas personas casadas pueden calificar como cabeza de familia. Si falleció tu cónyuge, puede ser posible presentar juntos en el año del fallecimiento y utilizar el estado de cónyuge sobreviviente calificado durante los dos años siguientes si cumples los requisitos. Verifica quién está autorizado para firmar por la persona fallecida. La declaración conjunta puede generar responsabilidad compartida por el impuesto; no firmes una declaración incorrecta o disputada solo para salir del atraso.

Qué significa la política de seis años

Normalmente el IRS limita la aplicación de sus procedimientos de declaraciones atrasadas a seis años, según la Declaración de Política 5-133. En noviembre de 2026, 2020–2025 es un punto de partida práctico. No es una ley que perdone años anteriores. Cuando no se presenta una declaración obligatoria, generalmente no comienza el plazo de prescripción para que el IRS determine el impuesto. Los avisos anteriores y otros hechos pueden justificar revisar más años.

Caso — Luis. Presentó 2020–2025, pero no encuentra una declaración obligatoria de 2018. Debe revisar sus archivos y correspondencia y buscar asesoramiento antes de concluir que ese año ya no importa.

Árbol de decisión 1: ¿debo declarar?

1. Identifica año, estado civil, edad y condición de dependiente. Si falta información, reúne documentos.
2. Compara el ingreso bruto con la Tabla A o B de ese año. Si alcanza el límite aplicable, prepara la declaración.
3. Si no alcanza el límite, revisa la Tabla C. Si aplica otra obligación, prepara la declaración o busca ayuda.
4. Si no existe obligación, verifica retenciones y posibles créditos reembolsables. Si hay beneficio, evalúa presentación voluntaria y plazos. Si no, documenta tu conclusión y responde a cualquier aviso según sus instrucciones. Si existen dudas, consulta a un profesional.

Tu próximo paso: usa la hoja H para cada año.

3. ¿Todavía puedes reclamar un reembolso?

Si te retuvieron impuesto federal de tus salarios, tal vez pagaste más de lo debido. Algunos créditos reembolsables también pueden producir un reembolso aun cuando hubo poca o ninguna retención. Normalmente debes presentar una declaración para reclamarlo.

Los dos límites de tiempo

Generalmente se puede presentar una reclamación dentro de los tres años posteriores a la presentación de la declaración original o dos años después del pago del impuesto, lo que ocurra más tarde. Si no se presenta declaración, existe la regla de dos años desde el pago. Una declaración original tardía válida con solicitud de reembolso puede, por lo general, funcionar a la vez como declaración y reclamación bajo la regla de tres años. Por separado, existe un límite sobre los pagos que pueden devolverse: normalmente son los efectuados durante los tres años anteriores a la reclamación, más prórrogas elegibles y aplazamientos por desastre aplicables que no se superpongan. Si aplica la regla de dos años, normalmente solo se recuperan los pagos de esos dos años.

La ley suele considerar las retenciones y pagos estimados como efectuados en la fecha legal original, normalmente el 15 de abril del año siguiente. Por ejemplo, las retenciones salariales ordinarias de 2023 generalmente se consideran pagadas el 15 de abril de 2024. Esperar demasiado puede hacer que pierdas el reembolso aunque presentes una reclamación que por sí misma sea oportuna.

Año tributario	Evaluación general en noviembre de 2026
2020–2022	El plazo normal para recuperar retenciones generalmente venció; investiga excepciones.
2023	Posiblemente recuperable; revisa antes de la primavera de 2027.
2024	Posiblemente recuperable; no lo pospongas.
2025	Posiblemente recuperable; evalúa pronto.

La tabla no es un calendario personalizado. Los desastres, prórrogas, pagos posteriores, incapacidad financiera conforme a la ley y otras excepciones pueden cambiar el resultado. No todas las personas de Florida reciben el mismo alivio por desastres. Confirma qué reglas corresponden a tu ubicación y circunstancias.

Caso — Ana. Trabajó en 2023 y recuerda que le retuvieron impuestos, pero nunca declaró. Debe recuperar el W-2 y verificar si tiene derecho a un reembolso. En un caso ordinario conviene actuar mucho antes del 15 de abril de 2027 y confirmar el plazo exacto.

Caso — una familia con hijos. Una familia con dos hijos no declaró en 2024. Puede tener derecho a créditos, pero debe verificar ingresos, edades, residencia, números de identificación y estado civil de ese año. No se garantiza ningún reembolso.

Caso — Sam. Tiene una declaración pendiente de 2022, retenciones consideradas pagadas el 15 de abril de 2023 y una prórroga válida de seis meses. Si hubiera presentado una declaración con reclamación el 1 de septiembre de 2026, el período retrospectivo ordinario de tres años más seis meses habría podido incluir esas retenciones. Esta es una ilustración histórica; no significa que siga abierto ese plazo en noviembre de 2026. Un pago reciente real puede requerir evaluar la regla de dos años, sin recuperar automáticamente retenciones antiguas.

Un reembolso puede ser retenido por el IRS debido a una declaración pendiente, aplicado a determinadas deudas (offset) o demorado por procesamiento. Son situaciones distintas.

Árbol de decisión 2: ¿puedo recuperar un reembolso?

1. Identifica retenciones, pagos estimados y créditos posibles. Si no los conoces, consigue documentos.
2. Calcula si existe un pago en exceso con las reglas del año. Si no, revisa si la declaración sigue siendo obligatoria.
3. Confirma los plazos de reclamación y recuperación de pagos según fechas y excepciones. Si hay incertidumbre o urgencia, busca ayuda de inmediato.
4. Si corresponde, presenta una declaración correcta por un método autorizado, guarda el comprobante y verifica los avisos y el estado del reembolso.

Tu próximo paso: usa la hoja D para anotar y verificar plazos.

4. Averigua qué información tiene el IRS

Las transcripciones son resúmenes gratuitos de los registros del IRS. Pueden ayudar a identificar declaraciones, ingresos declarados por terceros y pagos, pero no contienen necesariamente todos los datos de tu situación.

Transcripción	Uso	Limitación
Cuenta tributaria (Tax Account)	Declaraciones registradas, pagos y ajustes	Puede faltar actividad reciente
Declaración (Tax Return)	Información de la declaración original procesada	No es fotocopia ni incluye todos los cambios
Salarios e ingresos (Wage and Income)	Datos de W-2, 1099 y otros formularios	Puede omitir ingresos, retenciones estatales o datos del empleador
Registro de cuenta (Record of Account)	Combina datos de declaración y cuenta	Disponibilidad limitada
Verificación de no presentación	Indica si hay una declaración procesada en el momento de consulta	No demuestra que no existiera obligación

Comienza por solicitar las transcripciones de cuenta y de salarios e ingresos de cada año posiblemente pendiente. Los datos de cada cónyuge pueden estar asociados con su propio número de identificación. Obtén los registros de ambos según las autorizaciones aplicables. Las transcripciones de salarios e ingresos y de cuenta en línea normalmente pueden abarcar el año en

curso y nueve anteriores según disponibilidad; las de declaración y registro de cuenta suelen abarcar el año en curso y tres anteriores. Para solicitar una copia de la declaración puede utilizarse el Formulario 4506 y pagarse una tarifa.

Cómo solicitarlas

Visita IRS.gov/get-transcript. Entra a tu cuenta individual, realiza la verificación de identidad personalmente y selecciona tipo y año de transcripción. Guarda cada archivo de forma segura, identificado por año y tipo, sin incluir tu número de Seguro Social en el nombre del archivo.

Si no puedes verificar tu identidad en línea, el IRS ofrece solicitudes automatizadas por teléfono (800-908-9946) y entrega postal para determinadas transcripciones de cuenta y declaración, normalmente del año en curso y tres anteriores. Suelen llegar en cinco a diez días calendario. El Formulario 4506-T permite solicitar otros tipos o años disponibles, incluidos los registros de salarios e ingresos. Sigue las instrucciones vigentes sobre firma, dirección y envío. Si cambiaste de domicilio o necesitas registros de una persona fallecida, consulta al IRS sobre el procedimiento correcto. No firmes sin autorización ni intentes evitar la verificación de identidad. Si necesitas datos sin ocultar para preparar la declaración, pregunta al IRS o a un preparador autorizado. No compartas contraseñas ni códigos.

Comprueba los pagos anteriores

Compara las transcripciones de cuenta con estados bancarios, cheques cobrados, confirmaciones electrónicas y declaraciones anteriores que indiquen un pago en exceso aplicado al año siguiente. Identifica fecha, monto y año al que corresponde cada pago. Un pago de abril podría corresponder al año anterior, actual o a una prórroga. Los pagos conjuntos podrían aparecer en la cuenta del cónyuge que los realizó. Un divorcio, declaración separada o fallecimiento puede complicar su asignación. No reclames el mismo pago dos veces. Si hay discrepancias, conserva los comprobantes y solicita aclaración.

Caso — Ellen. Su esposo falleció en 2025 y el preparador anterior se jubiló. Ella recuerda pagos estimados, pero no encuentra comprobantes. Obtiene sus registros, revisa los estados bancarios y pregunta cómo acceder legalmente a los registros de su esposo. Antes de presentar confirma estado civil, autorización de firma y pagos acreditables. Si hay una disputa, puede necesitar ayuda especializada.

Tu próximo paso: completa la hoja C para cada solicitud.

5. Recupera documentos fiscales que faltan

Una transcripción es un punto de partida; los documentos originales pueden aportar detalles adicionales. Trabaja por año.

Documento	Dónde buscar
W-2	Empleador, nómina o portal de empleados
1099-NEC, 1099-MISC, 1099-K	Cliente, plataforma o procesador de pagos
1099-INT, 1099-DIV, 1099-B	Banco, corredor o cuenta de inversiones
1099-R, SSA-1099	Administrador del retiro o Seguro Social
1099-G	Agencia estatal de desempleo u otra entidad emisora
1095-A	Mercado de Seguros Médicos del año correspondiente
Declaraciones previas	Archivos propios, preparador anterior y registros del IRS

Pide los documentos del año específico y conserva las versiones corregidas. En inversiones, reúne el costo de adquisición y las transacciones; en jubilación, documentos de traspasos o aportes después de impuestos. Para créditos y dependientes, busca evidencia de la situación real de ese año.

Si nunca recibiste el W-2 o el 1099-R

Contacta al empleador o pagador. Si el W-2 contiene errores, pide un W-2c. Si los intentos razonables no funcionan, consulta al IRS. En circunstancias permitidas, el Formulario 4852 sustituye un W-2 o 1099-R. Utiliza registros confiables, explica cómo calculaste los montos y documenta los intentos de recuperación. No es un sustituto universal de otros formularios 1099. Si posteriormente recibes el documento correcto y los datos difieren, revisa si debes presentar una declaración enmendada.

Seguro médico del Mercado

Si compraste cobertura del Mercado, busca el Formulario 1095-A. En Florida, visita HealthCare.gov y localiza los documentos del año correspondiente. Si falta o tiene errores, contacta al Mercado; utiliza la versión corregida válida. Los formularios 1095-B y 1095-C corresponden a otras coberturas.

Normalmente, el Formulario 8962 reconcilia los pagos anticipados del crédito tributario de prima con el crédito permitido. Esto puede obligarte a declarar aun por debajo del límite normal. En 2020 se suspendió la devolución del exceso de pagos anticipados; si solo existía ese exceso, no se exigía el Formulario 8962 para ese fin. Si reclamas un crédito neto, sigue las reglas de conciliación del año.

Caso — Mia. Se divorció en 2024 y compartió una póliza del Mercado con su exesposo. Recupera el 1095-A y verifica las reglas de asignación del Formulario 8962 de 2024. No puede asumir que debe reclamar todo ni dividir automáticamente a la mitad. Una disputa exige ayuda apropiada.

Si no localizas al preparador anterior, busca tus copias y descargas seguras, contacta al negocio o sucesor legítimo y reconstruye la declaración mediante registros de pagadores y transcripciones. Una transcripción puede no contener toda la información de depreciación, base fiscal o pérdidas de años anteriores. Señala esas faltas para revisión.

Tu próximo paso: completa la hoja B por separado para cada año.

6. Reconstruye ingresos y gastos

Si trabajas por cuenta propia o mediante aplicaciones, puedes tener ingresos que no aparecen en las transcripciones y gastos legítimos para los que faltan comprobantes. El objetivo es reconstruir lo que ocurrió, no escoger cifras para obtener un reembolso.

Reúne estados bancarios y de tarjetas, resúmenes de plataformas, facturas, recibos, registros de clientes y calendarios. Separa los años, conserva la evidencia original y anota lo que falta. Registra todos los ingresos comerciales, incluidos pagos en efectivo y pagos sin formulario. Concilia ingresos brutos de plataformas con depósitos netos: comisiones, devoluciones y otros ajustes pueden explicar diferencias. No cuentes dos veces ingresos que aparecen tanto en un formulario como en una cuenta. Distingue préstamos, transferencias personales y otros depósitos que no son ingresos comerciales, y documenta la razón.

Registra gastos comerciales reales con evidencia. Separa gastos personales y de negocios y establece el porcentaje de uso comercial cuando corresponda. Si faltan documentos, puede ser posible una reconstrucción razonable con evidencia independiente. No inventes gastos, promedios sin respaldo ni omitas ingresos. Los gastos de vehículos y viajes pueden estar sujetos a requisitos específicos de documentación que una estimación general no satisface. Para equipos y depreciación se pueden necesitar registros anteriores. Señala lo que no se pueda establecer con fiabilidad.

Caso — Jordan, repartidor. No presentó 2023 ni 2024. En 2024, la plataforma informa $24,000 de ingresos brutos, $2,400 de comisiones y depósitos de $21,600. Si no hubo otros ajustes y las comisiones son deducibles, registra $24,000 como ingreso y $2,400 como gasto separado; no restes de nuevo las comisiones del depósito neto. Debe revisar propinas en efectivo, otros ingresos y registros de viajes y vehículo. Los datos de la plataforma no determinan por sí solos la ganancia final ni el millaje deducible.

Protege tu historial del Seguro Social

Los ingresos por cuenta propia pueden contribuir a beneficios de jubilación, discapacidad y sobrevivientes. Presentar tarde puede impedir que se acrediten, aunque se deban impuestos. El período ordinario para corregir el historial es de tres años, tres meses y 15 días desde el fin del año tributario, sujeto a excepciones y reglas de fechas. Revisa tu historial en SSA.gov/myaccount y consulta al Seguro Social pronto. No supongas que pagar impuestos atrasados restablecerá los créditos. Jordan debe evaluar 2023 de inmediato, aparte de cualquier reembolso.

Tu próximo paso: usa la hoja E para registrar cifras, evidencia y dudas.

7. Decide qué preparar primero

Si debes presentar varios años, comienza por los plazos y consecuencias, no necesariamente por el más antiguo. Puedes solicitar documentación de varios años al mismo tiempo.

Situación	Prioridad y acción
Aviso con fecha límite de respuesta o petición judicial	Léelo de inmediato; busca ayuda calificada según sea necesario.
Posible reembolso próximo a vencer	Verifica el plazo y prepara una reclamación correcta cuanto antes.
Reembolso retenido por una declaración pendiente	Sigue las instrucciones del aviso; determina la obligación.
Año anterior afecta un año posterior	Reconstruye saldos trasladados, base fiscal o depreciación en orden cronológico.
Otras declaraciones obligatorias	Programa su preparación pronto, sin descuidar el año actual.

Los plazos urgentes pueden coincidir. No dejes vencer un recurso o reembolso mientras esperas documentos no relacionados. Busca ayuda profesional si no puedes resolver ambas prioridades. Algunas declaraciones posteriores dependen de cifras de las anteriores; esto puede requerir preparar en orden cronológico, aunque se evalúen simultáneamente los plazos de presentación.

Si el IRS retuvo tu reembolso

El IRS puede retener un reembolso mientras investiga una posible declaración pendiente. Los avisos CP63 o CP88 pueden identificar el problema. Esto es distinto de aplicar el dinero a deudas elegibles o una demora normal de procesamiento. Si la declaración era obligatoria, prepárala. Si no lo era, envía la explicación y evidencia solicitadas. No presentes una declaración ficticia con cero ingresos para liberar un reembolso.

Caso — Rosa. Presentó 2025 y esperaba un reembolso. Un aviso CP63 identifica una declaración pendiente de 2023. Revisa su obligación de declarar ese año y consigue los documentos para presentar la declaración o explicar por qué no era necesaria. Sigue las instrucciones del aviso y guarda comprobantes. Es posible que se libere el reembolso, pero no se garantizan ni el monto ni el tiempo.

Tu próximo paso: anota los plazos en la hoja D, asigna documentos y establece un orden de preparación sin descuidar 2026.

8. Prepara y presenta declaraciones de años anteriores

Usa reglas, deducciones, límites de créditos y formularios del año que estás declarando. Obtén el Formulario 1040 y anexos aplicables en el directorio de formularios anteriores del IRS. Comprueba que tu programa o preparador pueda trabajar con ese año y esos formularios.

Antes de enviar, revisa estado civil, dependientes, todos los ingresos, retenciones, pagos estimados, créditos trasladados, formularios adicionales, números de identificación, dirección y firmas requeridas. Normalmente ambos cónyuges deben firmar una declaración conjunta, salvo excepciones. Si necesitas un PIN de protección de identidad (IP PIN), utiliza el válido para el año calendario de presentación, no necesariamente el año tributario de la declaración.

Elige cómo presentar

La presentación electrónica profesional suele admitir el año de la temporada en curso y los dos anteriores si el sistema del IRS y el proveedor los admiten. Para una temporada típica de 2027 serían 2026, 2025 y 2024, pendiente de confirmación al abrir la temporada. Un año como 2023 podría requerir papel. No pospongas una reclamación urgente suponiendo que el sistema electrónico volverá a abrir a tiempo.

En papel, usa el formulario del año, adjunta lo requerido, firma y fecha. Si un aviso indica una oficina específica, sigue sus instrucciones; de lo contrario, consulta la dirección vigente del IRS para el tipo de declaración y pago. Conserva copia completa de lo enviado. Considera correo certificado o registrado de USPS con comprobantes fechados, o un servicio privado expresamente designado por el IRS con el servicio y dirección aprobados. Si hay un plazo, verifica las reglas de envío oportuno y prueba de presentación; una captura de rastreo común no basta necesariamente.

Después de presentar

Transmitir no es lo mismo que recibir aceptación. Solicita el acuse del IRS. Si fue rechazada, corrige el problema y vuelve a enviar si es posible, o utiliza el procedimiento en papel aplicable. Si intentabas cumplir un plazo, pueden aplicar períodos especiales de corrección; consulta pronto. No supongas que una prórroga de presentación protege una reclamación de reembolso.

La aceptación no confirma que todas las cifras sean correctas. Una declaración por correo puede haber llegado sin ser procesada. Conserva las pruebas y verifica la cuenta antes de enviar otra copia.

Caso — David. Creía que su declaración de 2024 estaba presentada porque autorizó al preparador a enviarla. Recibe un aviso de declaración pendiente y encuentra un acuse de rechazo. Confirma que nunca fue aceptada, determina cómo corregir y presentar, y responde al aviso. Si tuviera un acuse de aceptación, investigaría el procesamiento antes de presentar otra vez. La autorización firmada y el recibo de transmisión no prueban aceptación.

Cuándo	Qué comprobar
Día de presentación	Copia firmada, acuse o comprobante postal; pagos por separado
Al recibir el acuse	Aceptación o rechazo; corregir de inmediato
Tres días después de aceptación electrónica de año anterior o cuatro semanas después del envío postal	Consulta ¿Dónde está mi reembolso? para años disponibles; no es promesa de entrega
En el plazo de procesamiento aplicable	Consulta las guías actuales y la transcripción de cuenta; años antiguos pueden no aparecer en el rastreador
Después de pagar	Comprueba que el pago se registró en la cuenta y año correctos
Antes de cada plazo de un aviso	Sigue las instrucciones aunque la declaración o pago no esté procesado

Si el IRS no muestra la declaración después del período aplicable, sigue sus instrucciones de contacto y ten a mano las pruebas. No vuelvas a presentar automáticamente. Si una declaración procesada es incorrecta, determina si corresponde una declaración enmendada. Un reembolso retenido puede exigir acciones adicionales.

Tu próximo paso: usa la hoja F y programa fechas de seguimiento.

9. ¿Qué sucede si no puedes pagar?

Presenta las declaraciones obligatorias tan pronto puedas hacerlo correctamente, aunque no tengas todo el dinero. Pagar una parte puede reducir el saldo sujeto a cargos adicionales, pero evalúa tus alternativas antes de comprometer gastos básicos.

El IRS distingue multas por no presentar, multas por no pagar e intereses. En general, la multa ordinaria por presentación tardía es 5% del impuesto no pagado por mes o fracción, hasta 25%. La multa ordinaria por pago tardío suele comenzar en 0.5% mensual o fracción, hasta 25%. Si ambas aplican en el mismo mes, la primera se reduce por la segunda. Una declaración tardía sin impuesto impago normalmente no tiene la multa porcentual ordinaria por no presentar, aunque pueden existir otras multas u obligaciones. Hay mínimos, cambios de tasas, excepciones y alivio. Las tasas de interés pueden variar cada trimestre. No calcules tu saldo final solo con estos porcentajes.

Opción	Consideraciones
Pago total o parcial	Usa un medio oficial e indica el año correcto.
Plan a corto plazo	Hasta 180 días para personas elegibles; pueden continuar los cargos.
Acuerdo de pagos mensuales	Requisitos, tarifas, declaraciones y condiciones aplicables.

Opción	Consideraciones
Suspensión temporal del cobro	Dificultades económicas pueden justificar un estado de cuenta actualmente incobrable (CNC); no cancela la deuda.
Ofrecimiento de transacción (Offer in Compromise)	Posible reducción para quienes califican; requiere evaluación individual.
Alivio de multas	Puede haber alivio administrativo o por causa razonable; no es automático.

Normalmente un acuerdo de pagos requiere presentar las declaraciones obligatorias y estar al día con los pagos actuales aplicables. Consulta los requisitos vigentes del IRS. Cumple el acuerdo y mantente al día con nuevas obligaciones. Solicitar alivio no detiene necesariamente todo cobro ni amplía plazos de avisos.

Árbol de decisión 3: no puedo pagar

1. ¿Falta una declaración obligatoria? Sí o no sabes: determina la obligación y prepárala sin esperar a tener dinero. No: continúa.
2. ¿Existe un plazo urgente de cobro, apelación o tribunal? Sí o no sabes: busca ayuda y sigue el aviso sin dejar vencer el plazo. No: continúa.
3. ¿Puedes pagar todo sin afectar gastos indispensables? Sí: paga por un medio oficial y comprueba el registro. No: continúa.
4. ¿Puedes asumir pagos periódicos realistas? Sí: revisa elegibilidad y solicita un plan si corresponde. No o no sabes: consulta sobre dificultades económicas u otras alternativas con un especialista.

Seguir sin declarar puede hacer que pierdas reembolsos, aumenten cargos y se retrase el acceso a planes de pago. El IRS puede preparar una declaración sustitutiva, determinar el impuesto e iniciar procedimientos de cobro. Presentar tarde no equivale por sí mismo a un delito, pero la evasión deliberada u otras infracciones graves pueden tener consecuencias adicionales. Si existe posible responsabilidad penal, consulta a un abogado tributario antes de realizar declaraciones sustantivas.

Tu próximo paso: anota los impuestos, pagos, monto mensual asequible y avisos pendientes en las hojas F y G.

10. Avisos del IRS y declaraciones sustitutivas

Una carta del IRS no demuestra automáticamente que hayas cometido un error. Ábrela, conserva todas las páginas e identifica año, número de aviso, acción solicitada y fecha límite. Una solicitud de declaración pendiente es distinta de una propuesta de impuesto o una factura de impuesto ya determinado. Verifica avisos dudosos por los canales oficiales del IRS; no uses enlaces o instrucciones de pago sospechosos ni envíes datos fiscales o dinero a contactos por redes sociales.

Situación	Primera acción
Solicitud de declaración pendiente	Determina la obligación y envía declaración o explicación según instrucciones.
Reembolso retenido	Identifica el año pendiente y sigue el aviso.
Propuesta de impuesto	Compara con tus registros y busca asesoramiento pronto.
Factura de impuesto determinado	Verifica cifras, pagos y alternativas de pago o disputa.
Aviso de embargo, gravamen o apelación	Busca ayuda calificada de inmediato y protege los plazos.

El IRS puede preparar una declaración sustitutiva con la información reportada por terceros. El cálculo puede omitir créditos y deducciones que te corresponden. No sustituye tu propia declaración correcta. Presentar tu declaración puede ayudar a corregir el impuesto, pero no elimina automáticamente un saldo ni detiene los cobros. Verifica la cuenta y sigue el procedimiento correspondiente.

Un aviso legal de deficiencia (statutory notice of deficiency) generalmente concede 90 días para presentar una petición ante el Tribunal Tributario de EE. UU., o 150 días en ciertos casos relacionados con personas fuera de Estados Unidos. Registra la fecha del aviso y pide que un profesional calificado la verifique de inmediato. Enviar una declaración al IRS no protege por sí solo tu derecho a presentar una petición. No dependas de una llamada o corrección pendiente para extender el plazo.

Caso — Miguel. No declaró 2022. Recibe una propuesta de impuesto basada en ingresos como contratista. Tiene pruebas de gastos legítimos, pero también un plazo de petición al tribunal. Registra el plazo, busca un representante calificado y reúne evidencia. No supone que presentar la declaración protegerá sus derechos judiciales o eliminará de inmediato el impuesto propuesto.

Árbol de decisión 4: recibí un aviso

1. ¿Es auténtico? Si no sabes, verifica por canales oficiales. Si sí, continúa.

2. ¿Hay un plazo judicial, apelación, embargo u otra urgencia, o no entiendes el aviso? Sí: busca ayuda adecuada y registra el plazo. No: continúa.
3. ¿Solicita una declaración pendiente o explicación? Sí: verifica la obligación y responde como se indica; conserva pruebas. No: continúa.
4. ¿Disputas el saldo o cambio? Sí o no sabes: reúne evidencia, sigue instrucciones de disputa y busca ayuda según corresponda. No: verifica el saldo, cumple lo solicitado o evalúa opciones de pago.

Tus derechos

La Publicación 1 del IRS explica diez derechos fundamentales: información, servicio de calidad, pagar solo el impuesto correcto, impugnar la posición del IRS y ser escuchado, apelación independiente, certeza sobre plazos y resoluciones, privacidad, confidencialidad, representación y un sistema tributario justo. No eliminan plazos de presentación o respuesta. Si los canales normales no resuelven un problema que causa dificultades importantes, contacta al Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS). Una Clínica para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC) puede ayudar a personas elegibles con disputas. No son servicios generales de preparación de declaraciones.

Tu próximo paso: usa la hoja D y conserva el aviso, sobre, respuesta y comprobante de entrega.

11. ¿Preparar por tu cuenta o contratar ayuda?

Una sola declaración de salarios con documentos completos puede ser manejable por tu cuenta. Varios años, trabajo independiente, seguro compartido del Mercado, dependientes disputados o registros incompletos pueden complicarla. Compara el costo con el tiempo, la incertidumbre y el riesgo de errores. Una consulta gratuita, cuando se ofrezca, no significa preparación gratuita.

Si preparas por tu cuenta, usa los formularios del año y confirma que tu programa admite el año y método de presentación antes de pagar. No declares ingresos antiguos en el año actual. Los programas VITA y TCE pueden ofrecer asistencia gratuita a personas elegibles, pero las sedes varían en años y temas que atienden. Pregunta específicamente por años anteriores.

Al contratar un preparador, pregunta quién prepara y firma, qué incluye el precio, cómo protegerán tus datos, qué años pueden presentar y qué harán ante un rechazo. Evita quienes prometen reembolsos sin revisar datos, cobran según el monto del reembolso, piden firmar formularios en blanco o se niegan a entregar copia. Revisa toda la declaración, incluidos datos de depósito directo. Sigues siendo responsable de su exactitud.

Credenciales y representación

Un preparador remunerado generalmente necesita un número de identificación tributaria del preparador (PTIN) activo. Esto no demuestra por sí solo competencia ni concede derechos de representación. Agentes inscritos (EA), contadores públicos certificados (CPA) y abogados generalmente tienen derechos amplios de representación ante el IRS, sujetos a elegibilidad y autorización. Participantes del Programa Anual de Temporada de Presentación (AFSP) tienen derechos limitados respecto a declaraciones que prepararon y firmaron; normalmente necesitan constancia de finalización tanto en el año de preparación como en el de representación. Se limitan a determinado personal del IRS, no a oficiales de cobro, oficiales de apelación ni abogados del IRS. No conceden por sí mismos autorización para ejercer ante el Tribunal Tributario.

El Formulario 8821 autoriza generalmente acceso a información tributaria especificada, no representación. El Formulario 2848 autoriza a representantes elegibles dentro de su alcance. Consulta a un abogado tributario si existe posible responsabilidad penal o litigio. GTQ Tax ofrece asistencia de preparación según el servicio contratado y su competencia; asuntos fuera de ese alcance pueden requerir una referencia. Confirma servicios y tarifas y utiliza un proceso seguro para documentos.

Tu próximo paso: usa las hojas G y H para preparar una consulta o decidir cómo avanzar.

12. Tu plan para ponerte al día y evitar otro atraso

No necesitas terminar todo hoy, pero sí definir el próximo paso. Adapta este plan a los plazos oficiales; las tareas urgentes deben adelantarse.

Período	Objetivo	Resultado
Días 1–7	Identifica	Inventario, evaluación de obligación, avisos y fechas
Días 8–14	Prioriza y reconstruye	Solicitudes de transcripciones, contactos y lista de documentos
Días 15–21	Reconstruye y prepara	Registros conciliados y plan de preparación
Días 22–30	Resuelve	Presenta declaraciones listas, atiende saldos y programa seguimiento

La recuperación y el procesamiento pueden requerir más de 30 días. Marca asuntos pendientes y continúa hasta resolverlos. No presentes una declaración inexacta para cumplir un plazo interno. Si se acerca una fecha oficial, busca orientación inmediatamente.

Mantente al día

Crea una carpeta por año y guarda comprobantes de ingresos, gastos, pagos y declaraciones. Si trabajas por cuenta propia, concilia ingresos y gastos cada mes, lleva registro oportuno de millaje y evalúa pagos estimados. Si eres empleado, revisa las retenciones al cambiar empleo, ingresos o familia. Si recibes créditos anticipados del Mercado, informa los cambios aplicables de ingreso y hogar.

Al iniciar cada año, reúne los documentos y verifica el plazo de presentación. Los pagos estimados, cuando corresponden, normalmente tienen cuatro fechas límite; revisa el calendario oficial. Una prórroga para presentar generalmente no amplía el plazo de pago. Da seguimiento a declaraciones y saldos pendientes.

Escribe una tarea concreta que puedas completar hoy y programa la siguiente. ¿Necesitas ayuda preparando declaraciones federales anteriores? Visita GTQ.tax. Esta guía es gratuita, contrates o no nuestros servicios.

Mitos y realidades

Mito	Realidad
No puedo declarar hasta poder pagar.	Presentar y pagar son obligaciones distintas.
Solo importan los últimos tres años.	Las reglas de reembolso y cumplimiento son distintas.
El IRS ya tiene todos mis ingresos.	Los registros pueden omitir efectivo y otros datos.
Sin carta del IRS no tengo obligación.	Depende de los hechos de cada año.
Los reembolsos llegan automáticamente.	Normalmente debes reclamarlos dentro del plazo.
Toda declaración atrasada se envía por correo.	Algunos años admiten presentación electrónica.
Una autorización firmada prueba presentación.	Verifica aceptación o evidencia postal aplicable.
Un plan de pagos detiene todos los plazos.	Los avisos y plazos judiciales se atienden por separado.

Glosario

Término	Significado
Determinación de impuesto (assessment)	Registro formal de la obligación tributaria por el IRS.
Declaración atrasada	Declaración obligatoria no presentada a tiempo.
Acuse electrónico	Respuesta del IRS de aceptación o rechazo.

Término	Significado
Impuesto estimado	Pagos periódicos de impuesto no cubierto suficientemente por retenciones.
Estado civil para efectos de la declaración	Clasificación fiscal según circunstancias familiares.
Ingreso bruto	Ingresos bajo las reglas aplicables antes de determinadas deducciones.
IP PIN	Número del IRS para ayudar a prevenir declaraciones fraudulentas.
Período retrospectivo	Regla que limita los pagos históricos reembolsables.
Compensación (offset)	Aplicación del reembolso a ciertas deudas pendientes.
Reembolso retenido	Reembolso temporalmente detenido por revisión u otra acción.
Declaración sustitutiva	Declaración que prepara el IRS en ciertos casos de incumplimiento.
Transcripción	Resumen de determinados registros fiscales del IRS.
Retención	Impuesto descontado de pagos como salarios o pensiones.

Directorio de recursos oficiales

Consulta las instrucciones vigentes. Los servicios, elegibilidad y disponibilidad pueden cambiar. El punto de entrada oficial en español es IRS.gov/es. Algunas páginas de referencia se ofrecen solamente en inglés.

Recurso	Enlace oficial	Uso
Declaraciones atrasadas	Sitio oficial	Orientación general
Registros fiscales	Sitio oficial	Solicitar transcripciones
Cuenta individual	Sitio oficial	Cuenta y pagos
Formularios anteriores	Sitio oficial	Formularios del año correcto
Reembolsos	Sitio oficial	Consultar estado
Plazo de reclamación	Sitio oficial	Plazos y límites
Pagos	Sitio oficial	Opciones de pago
Planes de pago	Sitio oficial	Requisitos y solicitudes

Recurso	Enlace oficial	Uso
Avisos	Sitio oficial	Instrucciones
Derechos	Sitio oficial	Publicación 1
TAS	Sitio oficial	Dificultades y asuntos sin resolver
LITC	Sitio oficial	Disputas elegibles y asistencia lingüística
VITA/TCE	Sitio oficial	Preparación elegible; alcance variable
Credenciales	Sitio oficial	Categorías de preparadores
Seguro Social	Sitio oficial	Historial de ingresos
Mercado	Sitio oficial	Formulario 1095-A; mercados estatales pueden variar
Tribunal Tributario	Sitio oficial	Información judicial

Fuentes de referencia

Límites por año: instrucciones del Formulario 1040 del IRS, Tabla A: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025. Revisadas el 19 de noviembre de 2026. Otras autoridades aplicables incluyen las secciones 6012, 6020(b), 6501(c)(3), 6511, 6513, 6651 y 7502 del Código de Rentas Internas; verifica su aplicación individual.

- Política 5-133
- Reclamaciones de reembolso y procedimientos de prescripción
- Preguntas sobre transcripciones
- Conciliación del crédito de prima
- Corrección del historial del Seguro Social
- Presentación electrónica MeF
- Multa por no presentar y multa por no pagar
- Derechos de representación

Hojas de trabajo — tu archivo privado

Estas hojas son para organizarte, no son declaraciones ni determinaciones legales. Duplica las páginas para años adicionales. No anotes números de Seguro Social, contraseñas, números bancarios completos ni otros identificadores innecesarios. Guarda las hojas de forma segura y compártelas solo por canales autorizados.

A. Inventario de años pendientes

Año	Presentada/ pendiente/?	¿Obligato- ria ? S/N/?	¿Documento s listos?	¿Aviso?	¿Plazo veri- ficado?	Próxima ac- ción
2020						
2021						
2022						
2023						
2024						
2025						
2026	En curso, aún no vence en nov. 2026					
Anterior: ____						
Anterior: ____						

B. Lista de documentos por año

Año: _____. Marca recibido, no aplica o pendiente y anota la siguiente acción.

Documento	Estado	Fuente / próxima acción
W-2, salarios y retenciones		
1099, pensiones, Seguro Social y otros ingresos		
Ingresos comerciales, gastos y millaje		
Inversiones y activos digitales		
Dependientes, residencia y manutención		
1095-A del Mercado y asignaciones		
Comprobantes de deducciones y créditos		
Pagos estimados, prórrogas y saldos trasladados		
Declaraciones, avisos y documentos de otros estados		

C. Plan de solicitud de transcripciones

Año	Tipo	Finalidad	Fecha/método de solicitud	Recibida	Pendiente/ seguimiento

D. Control de plazos de reembolsos y avisos

Año/aviso	Plazo	Fuente y fecha verificada	Excepción/ duda	Acción	Prueba

Si el plazo es incierto o inminente, busca ayuda calificada de inmediato.

E. Registro de reconstrucción de ingresos y gastos

Año: _____. Una fila por elemento o grupo documentado. Identifica transferencias y duplicados. Nunca inventes cifras.

Fuente/ descripción	Período	Ingreso o gasto	Monto	Evidencia	Duda pendiente

F. Control de declaraciones y pagos

Año	Fecha/método de envío	Acuse o prueba postal	Rechazo/ registro	Fecha/monto/ prueba de pago	Seguimiento

G. Plan de 30 días y preparación de la consulta

Período	Tarea	Fecha objetivo	Completada/próxima acción
Semana 1	Inventario y plazos urgentes		
Semana 2	Solicitudes y conciliación de pagos		
Semana 3	Completar registros para preparación		
Semana 4	Presentar declaraciones listas y planificar pagos		
Seguimiento	Confirmar procesamiento y resolver pendientes		

Lista para la consulta:

- ☐ Años y estado civil identificados hasta donde sea posible.
- ☐ Plazos anotados y copias de avisos disponibles de forma segura.
- ☐ Formularios, transcripciones y pagos organizados.
- ☐ Documentos pendientes y preguntas anotados.
- ☐ Alcance, tarifas y transferencia segura confirmados.

H. Evaluación de obligación y necesidad de ayuda especializada

Completa una copia por año con las instrucciones correspondientes. Investiga respuestas desconocidas.

Punto de evaluación	Respuesta/notas
Año tributario	
Estado civil al final del año y excepciones	
Edad al final del año; edad del cónyuge si aplica	
¿Otra persona puede reclamarte como dependiente?	
Fuentes de ingreso e ingreso bruto según reglas del año	
Ganancias netas por cuenta propia u otras obligaciones especiales	
Crédito anticipado del Mercado, otros impuestos o créditos	
Evidencia de presentación o registros del IRS	
Plazos de reembolsos o avisos	
Conclusión: sí/no/desconocida; fundamento	
Señales de referencia: disputa, patrimonio, extranjero, tribunal, identidad, registros complejos	
Próxima acción y fecha	